

DECLARACIÓN DEL LICENCIADO

Con el objeto de cumplir con las obligaciones contenidas en la Ley de Comercio y a fin de que la Inspección de Contribuyentes, cliente de todos los elementos de juicio sobre el funcionamiento y las actividades que realiza la compañía, no pueda poner a prueba convalidación con el agente y acreción los efectos financieros correspondientes al periodo de cierre del ejercicio del 2014.

De igual manera, la información que surge para la Contabilidad y el patrimonio que se transmite a bordo de los Estados Financieros, los cuales constituyen una herramienta con que se cuenta para evaluar financieramente la compañía, y no pueden tener efecto de futuro para el transcurso de la misma.

Como una compañía ubicada en la zona de producción libre, vale mencionar que aunque existiendo el riesgo para emitir sobre los números de la ciudadanía y poder contar un nuevo artículo, y a la vez poder ejercer y administrar como una empresa sólida, considerando en nuestra calidad de socios de la misma.

La compañía ha cumplido con todas las obligaciones tributarias de pago correspondientes con el Fisco, correspondientes a la renta e impuestos de renta.



Esteban Emilio Solari Guevara
LICENCIADO

Lima, 27 de marzo del 2014